

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

19192 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública de la modificación de características de concesión inscrita con núm. 7125, Sección A, Tomo 7, Hoja 1269. T.M. Yecla (Murcia).*

Por el Ayuntamiento de Yecla (NIF: P3004300D) se ha solicitado autorización de este Organismo para la modificación de características de concesión inscrita en el Registro de Aguas con n.º 7125, Sección A, Tomo 7, Hoja 1269.

El derecho vigente está inscrito con las siguientes características esenciales:

Titular: AYUNTAMIENTO DE YECLA.

Corriente o acuífero: Acuífero Cingla-Cuchillo.

Clase y afección: Abastecimiento.

Lugar de la toma: Cerrico de la Fuente.

Término municipal: Yecla (Murcia).

Volumen máximo anual: 3.114.363 m³/año.

Caudal instantáneo: 310,0 l/s.

Caudal medio equivalente: 92,749 l/s.

Plazo concesional: 25 años a partir del 17 de febrero de 2009.

Características de los sondeos:

Denominación	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Potencia instalada (CV)	UTM (ETRS-89)	Caudal (l/s)
	307	No figura	400	662.078 - 4.276.247	120
El Trébol	400	600	400	661.869 - 4.276.256	190

Con la modificación ahora solicitada se pretende aumentar el volumen total de la concesión, de 3.114.363 m³/año, hasta los 3.281.026 m³/año. El resto de características del aprovechamiento no serán modificadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo, puedan presentar alegaciones los que tengan la condición de interesados. La documentación técnica del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Las alegaciones, citando la referencia APM-0010/2025 y dirigidas a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe tenerse en cuenta que los sujetos enumerados

en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Murcia, 19 de mayo de 2025.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A250023822-1